

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 27 de setiembre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 109-2024-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 001-2024-FIARN/JESTXCTT/ART/HH3 Rev3, mediante el cual el Jurado Evaluador del X Ciclo Taller de Tesis, considera conforme el Proyecto Tesis titulado: "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA - TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, los Arts. 30°, 33° y 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis e inciso b) Con ciclo taller de tesis; además para la presentación del trabajo de investigación para el grado de bachiller y del proyecto de tesis para la titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres; asimismo, el que opte por la modalidad con ciclo taller, deberá tener para el titulo profesional el grado de bachiller.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo taller tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, según el Art. 39º inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, señala el contenido del Módulo I...(sig). La aprobación del módulo significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser presentado para la aprobación correspondiente.

Que, el Art. 71º inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, con Resolución Nº 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó DIRECTIVA Nº 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva Nº 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, la Resolución Nº 349-2023-CF-FIARN de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó la apertura del X CICLO TALLER DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 040-2024-CF-FIARN del 22 de febrero de 2024, se designó como COORDINADO CICLO TALLER DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao a la docente Mg. MAGALLY COROMOTO ESCALANTE; quien debe presentar el proyecto combiente en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 136-2024-CF-FIARN de fecha 16 de abril de 2024, se designó a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 211-2024-CF-FIARN de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el PROYECTO DEL X CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, rubrica de evaluación de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades.

Que, con Resolución N° 230-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veintisiete (27) bachilleres en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Que, con Resolución Nº 139-2024-CF-FIARN del 16 de abril de 2024, se designó el Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal).

Que, con ACTA N° 03-2024-DM1TI/XCTT-FIARN de fecha 04 de agosto de 2024, el docente del Módulo I, indica que el proyecto de tesis titulado: "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA - TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con DICTAMEN N° 001-2024-FIARN/JESTXCTT/ART/HH3 Rev3, el Jurado Evaluador del X Ciclo Taller de Tesis, considera conforme el Proyecto Tesis titulado: "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA - TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 numeral 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

- 1º APROBAR con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero.
- 2º AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero, en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Titulo Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º RECONOCER como Asesor del Proyecto de Tesis "ACELERADORES BIOLÓGICOS PARA EL COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL MERCADO NUESTRA SEÑORA DE PRADA - TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2024", presentado por los bachilleres Cristhian Huamán Carrión y Nivia Lesly Hipólito Guerrero, al Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres.
- 4º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado e Interesados.

Registrese comuniquese y archivese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.